

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 10/2004 interpuesto por don Rafael López Moreno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

En fecha 10 de febrero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE FEBRERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. 2 DE MALAGA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 10/2004 INTERPUESTO POR DON RAFAEL LOPEZ MORENO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso PA núm. 10/2004 interpuesto don Rafael López Moreno, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Salud, de 16 de septiembre de 2003, por la que se acuerda su cese como Veterinario Interino del SAS, y contra desestimación de Recurso postestativo de Reposición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de febrero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez»

Quedando las actuaciones a la espera del señalamiento de vista.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA. núm. 10/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a los interesados en el recurso 1762/2003-1.º, planteado por doña María Teresa Suárez Villalba contra el Decreto 195/2003, de 1 de julio, por el que se amplía el Bien de Interés Cultural denominado Zona Arqueológica Madinat Al-Zahra.*

Recurso contencioso 1762/2003-1.º RG 6827 (Sección Primera).  
Recurrente: María Teresa Suárez Villalba.  
Norma recurrida: Decreto 195/2003, de 1 de julio, por el que se amplía el Bien de Interés Cultural denominado Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra.

En cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Director de Bienes Culturales, atendiendo a oficio librado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla 20 de diciembre de 2003, se procede a emplazar a los interesados en el procedimiento de referencia, para que, en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 6 de febrero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2272/03-S.2.º, interpuesto por don José Antonio Carrasco Cordero y doña Gracia Carmona Moreno, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Carrasco Cordero y doña Gracia Carmona Moreno, recurso núm. 2272/03-S.2.º, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Secretaría General Técnica aprobatoria del deslinde del tramo primero de la vía pecuaria «Cordel de Triana a Villamanrique», en el t.m. de Bollullos de la Mitación (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2272/03-S.2.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2508/03-S.3.ª, interpuesto por doña Rosario Rincón Jorge y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Rosario Rincón Jorge y otros, recurso núm. 2508/03-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.10.00, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2508/03-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1632/03-S.1.ª, interpuesto por don María Josefa Benítez de la Cuesta, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don María Josefa Benítez de la Cuesta, recurso núm. 1632/03-S.1.ª, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Volcada», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1632/03-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 164/03, interpuesto por la Asociación Deportiva Isla Verde, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por la Asociación Deportiva Isla Verde, recurso núm. 164/03, contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.11.02 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el procedimiento sancionador núm. C-84/2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 164/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 8/04, interpuesto por don Pedro Brenes Pérez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Brenes Pérez, recurso núm. 8/04, contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 24 de octubre de 2003, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 22 de julio de 2002, recaída en el procedimiento sancionador núm. SAN/CAZ-757/01-SE, instruido por infracción administrativa en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 8/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.